

**POBREZA, MEDIO AMBIENTE Y PROACTIVIDAD DEL DERECHO**

AUTORES: Carmen Magaly León Segura<sup>1</sup>  
Carolina Verónica Verzosi Vargas<sup>2</sup>  
Noel Batista Hernández<sup>3</sup>

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: [cleonsegura@gmail.com](mailto:cleonsegura@gmail.com)

Fecha de recepción: 20-01-2016

Fecha de aceptación: 18-03-2016

**RESUMEN**

La pobreza es un fenómeno que ha alcanzado una magnitud global en la actualidad. Miles de millones de personas en el mundo viven en condiciones de extrema pobreza, padecen de enfermedades que ya han desaparecido en los países desarrollados y ven crecer cada vez más el margen de las necesidades básicas insatisfechas. Esa situación de precariedad se ve agravada por el deterioro del medio ambiente, la presencia de minerales nocivos para la salud en el agua y otros problemas hacen que actividades vitales para su subsistencia como la agricultura, pesca y caza disminuyan y en algunos territorios se extingan. Pobreza y medio ambiente constituyen un círculo vicioso sobre el cual se han dado numerosas alertas en las cumbres de la tierra, en informes sobre desarrollo humano del PNUD y en informes sobre el cambio climático y otros por parte de reconocidas instituciones internacionales. Si bien es cierto que en la primera década del siglo XXI algunas regiones y países han obtenido algunos logros en materia de disminución de la pobreza aún se está muy lejos de tener resultados significativos en la eliminación de este problema global. Una importante contribución en este sentido está en la construcción de un nuevo ordenamiento jurídico derivado de un derecho proactivo en función de la inclusión, la equidad y justicia social para las generaciones actuales y futuras.

**PALABRAS CLAVE:** pobreza; medio ambiente; normas jurídicas; necesidades; capacidades.

**POVERTY, ENVIRONMENT AND CREATIVITY OF LAW**

---

<sup>1</sup> Economista. Doctora en Ciencias. Gestora de Planificación, Evaluación y Acreditación Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas. Docente de la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Estatal de Guayaquil. Ecuador.

<sup>2</sup> Economista. Magister en Ciencias. Docente de la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Estatal de Guayaquil. Ecuador. E-mail: [carolina\\_verzosi@hotmail.com](mailto:carolina_verzosi@hotmail.com)

<sup>3</sup> Abogado. Magister en Ciencias. Gestor de postgrado Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas. Universidad Estatal de Guayaquil. Ecuador. E-mail: [noelbatista1965@gmail.com](mailto:noelbatista1965@gmail.com)

## ABSTRACT

Poverty is a phenomenon that has reached a global scale today. Billions of people in the world live in extreme poverty suffer from diseases that have disappeared in developed countries and are growing increasingly margin of unsatisfied basic needs. This precarious situation is compounded by the deterioration of the environment, the presence of harmful minerals for health in water and other problems make life activities for their livelihoods such as agriculture, fishing and hunting to decline and in some territories become extinct. Poverty and the environment are a vicious circle on which there have been numerous alerts in the summits of the earth, HDRs and UNDP reports on climate change and other recognized by international institutions. While it is true that in the first decade of the century some regions and countries have made some achievements in poverty reduction is still far from having significant results in eliminating this global problem. An important contribution in this regard is the construction of a new law derived from a proactive law based on inclusion, equity and social justice for present and future generations.

**KEYWORDS:** poverty; environment; legal norms; needs; capacities.

## INTRODUCCIÓN

La pobreza es la situación o condición socioeconómica de la población que no puede acceder o carece de los recursos para satisfacer las necesidades físicas y psíquicas básicas que permiten un adecuado nivel y calidad de vida tales como la alimentación, la vivienda, la educación, la asistencia sanitaria o el acceso al agua potable. También se suelen considerar la falta de medios para poder acceder a tales recursos, como el desempleo, la falta de ingresos o un nivel bajo de los mismos. También puede ser el resultado de procesos de exclusión social, segregación social o marginación. En muchos países del tercer mundo, la situación de pobreza se presenta cuando no es posible cubrir las necesidades incluidas en la canasta básica de alimentos o se dan problemas de subdesarrollo.

La Organización de Naciones Unidas (1995) definió a la pobreza como "la condición caracterizada por una privación severa de necesidades humanas básicas incluyendo alimentos, agua potable, instalaciones sanitarias, salud, vivienda, educación e información. La pobreza depende no sólo de ingresos monetarios sino también del acceso a servicios" (Organización de Naciones Unidas , 1995)

El reto que se impone a la sociedad es como satisfacer las necesidades de hoy de manera racional, económica, suficiente y equitativa de forma tal que se garanticen la construcción de un modelo sustentable que asegure sostenibilidad para que esos recursos de los que disfrutamos hoy se utilicen bajo iguales condiciones por las generaciones futuras.

El presente trabajo tiene como objetivo el análisis de la problemática mundial que es la pobreza, su relación con el deterioro del medio ambiente y el papel que el derecho como ciencia de raigambre social debe jugar en el contexto local e internacional.

El método de indagación utilizado es el científico y dando preeminencia a la revisión documental y bibliográfica actualizada, al mismo tiempo se ha tenido en cuenta criterios de expertos que en la actualidad ejecutan tareas de investigación sobre estos temas.

## DESARROLLO

La pobreza se manifiesta en las privaciones que la gente puede experimentar en su vida. Puede implicar no sólo la falta de los artículos necesarios para el bienestar material, sino la denegación de la oportunidad de vivir una vida tolerable. (PNUD, medición de pobreza y desarrollo humano dos extremos de un mismo eje, 2011)

Características de La Pobreza. Las características de la pobreza son sus mismas cualidades intrínsecas y va arraigada y sujeta a la falta de uno u otro renglón socio-económico: salud, educación, vivienda, ingresos, empleo, agricultura estable, nutrición, tecnología, mortalidad infantil, enfermedades curables. Algunas de estas cualidades son tangible so sea se pueden medir y otras intangibles.<sup>4</sup>

Tabla 1: Características tangibles de la pobreza

Vivienda	Digna Indigna
Salud	Robusta Débil
Empleo	Estable Inestable
Alimento	Nutritiva Escasa
Educación	Calidad Deficiente
Ingreso	Suficiente Insuficiente

Fuente: MACA: Centro para la paz y el desarrollo.

Internacionalmente se utilizan algunos conceptos para medir la situación de pobreza: Pobreza absoluta cuando ciertos estándares mínimos de vida, tales como nutrición, salud y vivienda, no pueden ser alcanzados. (Mora, 2011)

Pobreza relativa cuando no se tiene el nivel de ingresos necesarios para satisfacer todas o parte de las necesidades básicas de acuerdo a los criterios de un determinado tiempo y sociedad. (Niemiets, 2011)

<sup>4</sup> En esta clasificación no se hace referencia a la situación del medioambiente y su relación con la pobreza (MACA, 2016)

En el orden práctico los gobiernos e instituciones se enfrentan al problema de determinar cuál es el nivel mínimo de vida para que una persona ya no sea considerada pobre, así como poder realizar comparaciones entre personas que viven en distintos territorios para conocer que gastos son necesarios en circunstancias específicas para asegurar el nivel de vida mínimo por encima de la pobreza. Una tentativa de solución está en la determinación de las líneas de pobreza. (Martín Ravallion, 2015)

Tabla 2: Características intangibles de la pobreza

Derechos Humanos	Respeto Violación
Género	Equidad Inequidad
Identidad Cultural	Dinámica Deterioro
Participación ciudadana	Presente Ausente
Información	Accesible Inaccesible
Legalidad	Inexistente Marginal

Fuente: MACA: Centro para la paz y el desarrollo

La línea de pobreza se define como el costo monetario de un nivel de bienestar de referencia para una persona dada en un momento y un lugar dados.

La línea de pobreza absoluta se fija en base a un valor real a lo largo del tiempo y el espacio. La línea de pobreza relativa se utiliza para referirse a una línea de pobreza que es proporcional al ingreso medio o promedio. (Martín Ravallion, 2015)

La línea de pobreza crítica se determina en base al costo total de la canasta de consumo, que incluye los gastos de alimentación, vivienda, salud, vestido y otros. La línea de pobreza extrema considera sólo los gastos de alimentación.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Una persona está en un estado de pobreza extrema o crítica cuando no puede satisfacer sus necesidades básicas para vivir, por ejemplo: comida, agua potable, vivienda o sanidad. Este estado de pobreza es especialmente grave pues no solo afecta en el presente, sino que condiciona y dificulta el desarrollo de los niños que viven en esas condiciones. El Banco Mundial establece la frontera de la pobreza extrema en aquellas personas que han de sobrevivir con menos de 1.25 dólares al día. (Banco Mundial, 2013)

Aunque en la bibliografía prevalece la opinión de que la pobreza es un fenómeno multicausal y multidimensional los epistemes en el abordaje del fenómeno y su métrica tienen un carácter marcadamente económico.

El enfoque teórico de Amartya Sen (Sen, 2002) acerca de la pobreza el bienestar y el desarrollo de las capacidades adquiere cada vez más relevancia, sin embargo el problema de cómo medir los costos del deterioro medio ambiente es un problema que aún no está resuelto.<sup>6</sup> (PNUD, medición de pobreza y desarrollo humano dos extremos de un mismo eje, 2011)

Se han producido avances en la disminución de la pobreza en la construcción de nuevas métricas para la medición de la pobreza y contribuciones al abordaje teórico de este problema (Stiglitz, 2008), sin embargo aún queda mucho que hacer en cuanto al diseño de políticas públicas y el abordaje jurídico de la misma. Un aspecto en el que se ha venido trabajando desde el año 1992 es en la relación pobreza-deterioro/conservación del medio ambiente.

En la Cumbre Mundial Desarrollo Sostenible (Johannesburgo 2002) la comunidad internacional retoma la relación planteada en la Cumbre de la Tierra de 1992<sup>7</sup> entre la pobreza y medio ambiente y se plantea la tesis de que el medio ambiente es clave en la lucha contra la pobreza, planteando un programa para la lucha contra la pobreza y el desarrollo. (IPADE, 2016) La pobreza y la degradación del medio ambiente tienen una relación de "doble causalidad", a mayor destrucción del medio ambiente, crecen los indicadores de miseria, causan migración, pérdida de los servicios. A su vez la pobreza conduce a la deforestación, por el uso poco juicioso de la madera y de otros recursos necesarios para la cocina, la calefacción, la construcción de viviendas y la fabricación de objetos. La deforestación priva de recursos vitales a los más vulnerables y acelera el proceso que relaciona pobreza y degradación del medio ambiente. (ecuadorinmediato.com, 2016)

---

<sup>6</sup> Se han obtenido algunos avances en cuanto a la métrica de la pobreza asociados a la construcción de varios índices tales como: Índice de Pobreza de Capacidad, índice de Pobreza Humana y el Índice de Pobreza Multidimensional que sigue la metodología propuesta por la Universidad de Stanford y que es aplicado en varios países asiáticos, latinoamericanos y en diciembre del 2015 fue adaptado a las especificidades de Ecuador. El IPM mide la cantidad de personas afectadas por privaciones simultáneas tanto como el número de carencias que le afectan: incidencia e intensidad. Se calcula en base a: IPM: H\*A (SENPLADES, 2015)

<sup>7</sup> Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. En su principio 5 señala: "Todos los Estados y todas las personas deberán cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sostenible, a fin de reducir las disparidades en los niveles de vida y responder mejor a las necesidades de la mayoría de los pueblos del mundo." (Desarrollo, 1992)

Más de 1.300 millones de personas en el mundo dependen directamente de la pesca, los bosques y la agricultura para su supervivencia o para obtener sus medios de vida.<sup>8</sup> (Banco Mundial , 2011)

Los recursos naturales no sólo son indispensables para la vida (aire puro, tierras fértiles, árboles que transforman el dióxido de carbono en oxígeno). También representan el recurso económico esencial de cientos de millones de personas.

La degradación de los suelos provocada por la erosión, el uso o abuso de productos químicos, el pastoreo excesivo, o la salificación derivada de la mala gestión de los recursos hídricos se traduce por una disminución de los ingresos de los pequeños agricultores y les condena a la pobreza.

La contaminación del aire, el agua y la tierra no sólo destruye los activos económicos, sino que además es una amenaza para la salud de los habitantes. La contaminación del aire causada por las técnicas de producción contaminantes que los pobres utilizan por ignorancia o por incapacidad de invertir en tecnologías respetuosas con el medio ambiente, también es responsable del recalentamiento de la tierra y de los cambios climáticos que los países pobres no tienen medios de combatir. La contaminación del agua, originada por la falta de información sobre una buena gestión de este recurso, acarrea la esterilización de las tierras. Pone en peligro la pesca, y es la causa de la aparición de ciertas enfermedades, cuyas consecuencias afectan especialmente a los pobres. (MacEwan, 2010)

A menudo, la pobreza confina a los pobres de las zonas rurales en tierras poco productivas, lo que contribuye a acelerar la erosión de los suelos. Por falta de recursos, los barrios pobres no pueden organizar la recogida de basuras, que se acumulan y deterioran la salud de los habitantes.

La mala utilización de los recursos energéticos conduce al despilfarro y al aumento del coste de la energía a niveles que la hacen inaccesible para los pobres. (Gonzalez, 2009)

Entre 1990 y 2015, la pobreza económica en las regiones de países en desarrollo disminuyó en más de dos terceras partes. El número de personas en situación de pobreza extrema en todo el mundo se redujo de 1.900 a 836 millones. La tasa de mortalidad infantil disminuyó más de la mitad, y la tasa de mortalidad de niños y niñas menores de 5 años cayó de 12,7 a 6 millones. Más de 2.600 millones de personas obtuvieron acceso a una mejora en el suministro de agua potable, y 2.100 millones tuvieron acceso a mejoras en

---

<sup>8</sup> Según el Informe de Desarrollo Humano de 2014 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) uno de cada cinco habitantes del mundo vive en situación de pobreza o pobreza extrema. Es decir, 1500 millones de personas no tienen acceso a saneamiento, agua potable, electricidad, educación básica o al sistema de salud, además de soportar carencias económicas incompatibles con una vida digna. (PNUD, 2014)

las instalaciones sanitarias, pese a que la población mundial aumentó de 5.300 a 7.300 millones. (PNUD, 2015)

Se da el caso de que en muchos países el crecimiento económico no sólo no mejora la situación de los sectores más vulnerables y desfavorecidos, sino que la empeora. Incluso puede producirse un aumento espectacular de las industrias de exportación con mayor acceso a los mercados mundiales, pero sin integrar en el proceso de crecimiento a los sectores económicos más atrasados y sin superar una estructura económica doble y, además, venir acompañado de crecientes desigualdades o disparidades y una concentración cada vez mayor de riqueza e influencia económica, sin mejora alguna en los índices de desarrollo social, educación, salud, igualdad de género y protección ambiental. El verdadero objetivo a lograr es equilibrar el crecimiento económico con el desarrollo social y con el respeto y preservación del medio ambiente. Un alto crecimiento puede traducirse en un escaso desarrollo, mientras que un pequeño crecimiento puede bastar, si va acompañado de una política redistributiva equitativa, para lograr grandes avances en materia de desarrollo humano y de reducción de la pobreza. Además, el crecimiento económico no es tanto una precondition del desarrollo y de disminución de la pobreza como lo puede ser un reparto más equitativo de la riqueza. Es decir, redistribución de la riqueza mediante políticas redistributivas equitativas por parte de los poderes públicos en favor de los grupos e individuos más pobres, vulnerables y desfavorecidos sí es condición necesaria del desarrollo en su sentido humano, social y sostenible y, por consiguiente, de la reducción de la pobreza. (ONU, 2015)

La relación pobreza –medio ambiente guarda estrecha vinculación con la problemática del desarrollo sostenible (Noboa, 2015). Tal desarrollo sería sostenible si vinculara las decisiones económicas con el bienestar social y ecológico, es decir, vincular la calidad de vida con la calidad del medio ambiente y, por lo tanto, con la racionalidad económica y el bienestar social. En otras palabras, el desarrollo es sostenible si mejora el nivel y la calidad de la vida humana al tiempo que garantiza y conserva los recursos naturales del planeta. Esto exige, no sólo la integración en la contabilidad económica de los costes ecológicos, es decir, la fijación de precios que reflejen en la medida de lo posible el costo real de reposición y de renovación de los recursos naturales consumidos. Pero esto no significa que “pagar” dé derecho a contaminar, pues de lo que se trata ante todo es de no destruir recursos naturales que no puedan regenerarse. (Sánchez, 2010)

La lucha por la disminución de la pobreza y la preservación del medio ambiente es un problema global, que exige la construcción de respuestas globales que estén recogidas en las normativas jurídicas internacionales, regionales y nacionales que respalden el diseño de políticas públicas que orienten la acción colectiva en función de los intereses sociales y el rediseño de estructuras de inclusión que garanticen equidad y justicia social.

El derecho tiene que desdoblarse de su función tradicional, limitada exclusivamente a regular las relaciones sociales de los de los conglomerados humanos, se hace necesario que asuma un oficio de mayor hondura que lo conduzca a perfeccionar su entorno de aplicación.

No podríamos hablar de eficacia de las normas jurídicas si estas se encuentran confinadas por una realidad material que las condenan a la contingencia, apresándolas en un actuar cotidiano contrario a la esencia teleológica del derecho de encontrar la justicia, de perfeccionar la realidad donde funciona y garantizar constructos facilitadores de su finalidad.

En el preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, en el del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se registra la "inherente dignidad de todas las personas" y la necesidad de que los hombres y las mujeres se vean "liberados de la miseria" Manifiesta en sus resultados diferenciadores y creadores de vulnerabilidad a la condición humana.

La pobreza y la exclusión social establecen una transgresión de la dignidad que entorpece el ejercicio de los derechos humanos y constituyen una amenaza para el derecho a la existencia, el que contiene la oportunidad de edificar una realidad de mayor plenitud y equidad, basada en el respeto, la colaboración y la responsabilidad individual, institucional y supranacional.

Es lógico que el ordenamiento jurídico que los Estados deben de aplicar a la formulación, análisis y evaluación de sus políticas públicas contengan los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales y el derecho al desarrollo, ya que todos ellos son igualmente importantes como patrimonio para lograr que todas las personas y los pueblos puedan vivir con libertad y decoro.

La pobreza tiene esencia sistémica y por lo tanto no puede restringirse al ámbito local, a nivel internacional se necesita fomentar una cultura social que incluye lo jurídico fundada en el derecho de las naciones y los pueblos pobres, el orden jerárquico impuesto por los modelos supranacionales de desarrollo propicia la desigualdad e incrementa los elementos de inequidad que polariza la riqueza a niveles éticos no permisibles, impidiendo en la practica el desarrollo de estas naciones.

La realización del derecho pose un contexto tangible, la plenitud material se expresa en las garantías de ejecución prácticas de sus postulados aseguradores de equidad y formadores de cultura que se sedimenta y arraiga en el hacer cotidiano, su extraordinaria carga axiológica, impulsa al derecho y lo expone en su condición de ciencia autónoma que estudia su objeto con intencionalidad transformadora, incentivo que beneficiar el desarrollo de



relaciones sociales, fundadas en principios que trascienden a la inmediatez. Característica reduccionista a la que quieren confinar esta disciplina.

El derecho tiene que erguirse entonces como catalizador del cambio en el espacio local e internacional, hablamos de un derecho proactivo, de alto compromiso, impulsado por juristas responsables de su adeudo con el futuro. No consta realidad social integral, si no se ejercita la propia libertad y esta se socializa asentándose y sedimentándose como cultura de la responsabilidad, más que aplicación del derecho ambiental se necesita la realización del mismo, señal de una evolución del hombre, arquitecto de resiliencias y superador de estatus restrictivos capaz de desplegar actuaciones intencionadas y teleológicas expresión de su condición humana.

### CONSIDERACIONES FINALES

La pobreza es un fenómeno multidimensional de carácter sistémico y estructural. El desarrollo actual del capitalismo ha reforzado negativamente la relación entre pobreza y medio ambiente, convirtiéndola en un círculo vicioso en el cual a mayor pobreza más degradación del medio ambiente, menos bienestar y menos desarrollo de las capacidades.

Para revertir esta situación es necesaria la concertación de la voluntad política con el accionar colectivo refrendado en nuevas normativas jurídicas derivadas de un derecho proactivo, responsable y comprometido con la preservación de la herencia de las futuras generaciones y la construcción de un modo de vida ecológico, sostenible y sustentable.

### REFERENCIAS

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Ediciones Jurídicas Quito.

Banco Mundial. (2011). *Banco Mundial, Data*. Obtenido de <http://datos.bancomundial.org/tema/pobreza>

Banco Mundial. (2013). *Pobreza crítica*. Rio de Janeiro: <http://www.portalestematicos.com/categoria.asp?idcat=69197>.

Desarrollo, C.M. (1992). *Declaración De Rio sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Rio de Janeiro.

ecuadorinmediato.com. (11 de 08 de 2016). *ecuadorinmediato.com*. Obtenido de [http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news\\_user\\_view&id=2818750499&umt=destacan\\_relacion\\_pobreza\\_y\\_medioambiente\\_en\\_ecuador](http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818750499&umt=destacan_relacion_pobreza_y_medioambiente_en_ecuador)

Gonzalez, A. (12 de julio de 2009). *PObreza y medio ambiente*. Obtenido de <http://www.pobrezamundial.com/la-pobreza-y-el-medio-ambiente/>

IPADE. (11 de 08 de 2016). *Fundación IPADE*. Obtenido de <http://www.fundacion-ipade.org/el-medio-ambiente-clave-en-la-lucha-contra-la-pobreza>

MACA. (11 de 08 de 2016). *Características de la pobreza*. Obtenido de <http://www.centromaca.org.mx/desarrollo-social/caracteristicas-de-la-pobreza>

MacEwan, A. (29 de 06 de 2010). *El significado de la pobreza, cuestionone sde distribución y poder*. Obtenido de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttextpid=S0185-](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttextpid=S0185-)

Martín Ravallion. (2015). *Las líneas de pobreza en la teoría y en la práctica*. Banco Mundial.

Mora, L.G. (2011). ¿Qué espobreza relativa? *ContraPeso. Info*, 20-28.

- Niemietz, K. (2011). *A new understanding of poverty*. Londres: The Institute of Economic Affairs .
- Noboa, A.B. (2015). *Desarrollo sustentable en Ecuador*. Quito: pps.who.int/gb/archive/pdf\_files/EB111/seb11131.pdf.
- ONU. (1995). *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social*. Copenhague.
- ONU. (2015). *E/CN.4/2001/W6.18/2*. Madrid: EMUI.Euro-Mediterranean University Institute.
- PNUD. (2011). *medición de pobreza y desarrollo humano dos extremos de un mismo eje*. Escuela virtual: [http://www.escuelapnud.org/biblioteca/documentos/abiertos/dadh-u2\\_Pobreza.pdf](http://www.escuelapnud.org/biblioteca/documentos/abiertos/dadh-u2_Pobreza.pdf).
- PNUD. (2014). *Informe sobre desarrollo humano 2014*. Washington, D. C: <http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr14-summary-es.pdf>.
- PNUD. (2015). *Informe sobre desarrollo humano 2015*. Nueva York, Estados Unidos: Communication Developments, Incorporated, Washington, D. C .
- Sánchez, N.A. (2010). Pobreza , medio ambiente y desarrollo sostenible. *Nomadas, Revista crítica de ciencias Sociales y Jurídicas, Universidad Carlos III, Madrid*.
- Sen, A. (2002). *Amarthya Sen y el desarrollo como libertad*. Roma: Universidad Torcuato Di Tella.
- SENPLADES. (2015). *índice de pobreza multidimensional*. Quito.
- Stiglitz, J.S. (2008). *Informe de la Comisión para el desempeño económico y el progreso social*. Lisboa